



## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 10 minutos del día **27 de diciembre de dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Romero Tenorio**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín**, en representación de la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; la **Dra. Ilian Blanco García**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; la **Licda. Rita Magali Cadena Amador**, en representación de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

### II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del comité:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO)
2. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI)
3. Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBE)
4. Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México
5. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)
6. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE)
7. Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)
8. Alcaldía Venustiano Carranza
9. Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)



## 10. Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

**Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez:** Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las **11:10 horas del 27 de diciembre de 2022**, declaro formalmente instalada la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**, y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí, Presidente. El acuerdo es:

**COPLADE/SE/XI/01/2022.** Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022**, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

**Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Pérez:** Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/XI/02/2022**; las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la **Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.

Daremos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día, y pasaríamos a la presentación de los diferentes puntos que tenemos de programas para aprobación. Tenemos en primer lugar a la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, parece que ya está por ahí Fernando Zárate para la presentación. Adelante Fernando.

**Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Fernando Zárate:** Muy buenos días a los compañeros y los titulares de los órganos en su caso los suplementes que están hoy en la sesión. Si me permiten voy hacer, para evitar tediosas repeticiones, voy a ir a lo medular en el programa de **Comedores** por parte de la SIBISO, y si ustedes tienen alguna pregunta o algún comentario, por su puesto lo explicaré de manera específica. Básicamente las reglas de operación son las mismas en su base con las del año pasado, con las siguientes modificaciones que resultan trascendentes: en lo que corresponde a los



Comedores Sociales se tiene un **presupuesto programado de 350 millones de pesos**, las metas físicas son hasta 600 comedores; en lo que corresponde a los Comedores Comunitarios son 220 millones de pesos, y las metas físicas corresponden hasta 18 millones de raciones; los Comedores Públicos tienen un presupuesto de 110 millones de pesos, y las metas físicas hasta 3,5 millones de raciones; en lo que corresponde a los Comedores Consolidados, es un presupuesto de 8 millones de pesos y la meta física abarca hasta 1.5 millones de raciones. Los gastos de operación, que involucran el parque vehicular, el equipamiento, enseres, el funcionamiento de los programas y mantenimiento, son 12 millones de pesos; estableciendo como antecedente que hoy, los comedores sociales activos en la Ciudad de México son 553, en la distribución siguiente: 416 Comedores Comunitarios, 136 Comedores Públicos y Comedor Consolidado 1.

En lo que corresponde a los Comedores Públicos, también se incorpora la Campaña Invernal y los Comedores Emergentes, y el objetivo es, marco de estas reglas de operación, son 600 comedores en total. Son las reglas que se modifican, básicamente, todo lo demás, lo que corresponde a la meta poblacional, las estrategias, la población objetivo, la definición de población objetivo y beneficiaria, el monto unitario por persona, los costos estimados de operación, los requisitos y procedimiento de acceso, la difusión, la difusión de acciones en territorio, los teléfonos, sitios de internet, horarios y lugares para proporcionar información del programa social, la identificación del programa social, los requisitos de acceso, la modalidad de Comedores Comunitarios para el Bienestar, los requisitos de acceso, las características físicas y documentales con las que debe contar el bien inmueble en que se pretende instalar el Comedor Comunitario para el Bienestar, la documentación, la modalidad de comedores públicos para el Bienestar, las dependencias federales, las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, y Alcaldías, los requisitos que deberán de cumplir, la documentación que deberán presentar las organizaciones civiles debidamente constituidas sin fines de lucro, el Come Móvil para el Bienestar, los Comedores Emergentes, las personas interesadas en participar en el Programa de Comedores, así como el Bienestar en Temporada Invernal que actualmente se encuentra en ejecución, todas esas reglas y las demás operativas, son las mismas que para el año 2022. Muchas gracias Víctor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** El Programa Servidores de la Ciudad de México, ¿quién lo presenta Adán? Vi que estaba contentado o Tania. Adelante Adán.

**Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Adán Arias:** Para **Servidores de la Ciudad 2023**, tenemos un presupuesto autorizado de 174 millones 960 mil pesos, básicamente las reglas de operación quedaron igual, solamente hubo una modificación en los montos de apoyo a nuestros beneficiarios, y en las metas físicas en el número de beneficiarios. Van a ser 140 Servidores Tipo A y 1,776 Servidores Tipo B, para lo del Tipo A, hubo un aumento de 500 pesos, quedando con 9,000 pesos mensuales para cada uno de ellos y para los Tipo B, que son 1776, hubo también un aumento de 500 pesos, quedando un monto de 7,500 pesos de apoyo mensual, con una ministración de 12 meses, y un aumento, me parece, de 116 personas, a diferencia del ejercicio fiscal pasado.

Por parte de Servidores de la Ciudad, serían las únicas diferencias que tenemos en el aumento presupuestal para el ejercicio 2023.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí Agustín, adelante.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Valdría la pena que se comentara en qué consiste y por qué está tasado el aumento, para que quedara claro para los miembros del Comité.



**Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Adán Arias:** Les comentó, en nuestras metas físicas nosotros son básicamente las pasadas, tenemos 1000 asambleas y 500 tequios para el ejercicio fiscal 2023. Con el aumento de personal y las necesidades que tiene la Ciudad de México, nuestra meta se ha cubierto históricamente siempre, pero con esta la rebasamos en una proporción de 40%. Entonces, el aumento asciende a las necesidades ya con las instrucciones que tenemos para el Ejercicio 2023 de atender un mayor número de casas, de visitas y de apoyos a la ciudadanía que habita en la Ciudad de México. De hecho, también atiende al incremento de nuestro universo a atender, que creció aproximadamente un 25%, tenemos un universo de 9 millones 203 mil personas a las que hay que visitar, de medio, alto y muy alto índice de marginalidad en la Ciudad de México, es por eso que nuestro incremento de meta física de 1,800 Servidores que éramos en 2022 a 1,966 para este año, a eso atiende nuestro incremento en la meta física.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Sólo me refería al porcentaje de aumento en el incremento de la percepción que se va a dar como apoyo ¿tienes ese dato?

**Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Adán Arias:** Históricamente les han aumentado a los compañeros Servidores, entre 300 y 600 pesos. Nosotros hicimos un ejercicio, con lo que nos habían aumentado en el presupuesto, y atendiendo el aumento salarial que, por supuesto, nada tiene que ver porque es un apoyo del 20%, se elevaba demasiado el aumento para cada uno de nuestros Servidores, en un promedio de 1,500 a 1,700 pesos por apoyo, esto, sin aumentar nuestra meta física. También hicimos un pequeño ejercicio con el índice de precios al consumidor, para tener una referencia, con el incremento de nuestros compañeros Servidores, pero también aumentaba una cantidad parecida, de 1500 a 1,600 pesos por apoyo. Y tomando en cuenta como el histórico, y dejando como una media, tomamos en cuenta que una tercera parte del aumento del salario, del 20% una tercera parte eran 566 pesos y para redondear los números, dejamos un aumento de \$500 para cada apoyo, independientemente del Tipo de Servidor; así podíamos aumentar tanto nuestra meta física, con el aumento que beneficiara a todos.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sube alrededor de un 3 por ciento Agustín, porque aumenta 20 Servidores Tipo "A" y también los del Tipo "B", por eso se hace una media del 3 por ciento. No sé si haya algún otro comentario. Si no hay más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente.

**COPLADE/SE/XI/03/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO)**, denominados:

- **Programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México 2023,**
- **Servidores de la Ciudad de México SERCDMX, 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)**, vigilar y acatar el cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a lo establecido en las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas son su



responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a fin de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad (SIDESO).

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y pasamos al siguiente punto, que sería los programas que presenta la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)**, esta Isabel Vázquez conectada.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** ¡Qué tal! Muy buenos días a todas y todos, Isabel Vázquez, Directora General de Planeación de la SECTEI, voy a presentar nuestros programas que son, el correspondiente a **Becas Pilares** para el próximo año 2023, el monto que tenemos asignado para este programa es de 100 millones de pesos y nuestra meta, como aparece ahí en la pantalla es de un total de 8 mil 173 becas: 200 para jóvenes de 15 a 29 años que estudian la Secundaria, 4 mil para jóvenes entre 15 y 29 que estudien la modalidad de Bachillerato en Línea, 3 mil 973 para aquellos de 18 a 29 que están estudiando alguna licenciatura, y tenemos también la asignación de 24 personas beneficiarias, facilitadoras de servicios.

Como ustedes bien saben, esta ocasión y las ocasiones anteriores, dividimos la administración en dos partes: la primera que corresponde al mes de enero, que es para cerrar con los beneficiarios facilitadores del año pasado, y aquí tenemos una sola ministración para 10 beneficiarios que nos representa un monto de 92 mil 800 pesos y, posteriormente, para los que vamos a trabajar con ellos, para el período del próximo año, de febrero a diciembre 2023, tendremos entonces ahora, 24 beneficiarios en vez de 10 aumentamos a 24 que son los apoyos técnicos administrativos y estas 11 ministraciones para el próximo año, que corresponden a 2 millones 376 mil pesos. En los montos totales, avanzamos para lo que corresponde a las 200 becas para estudiantes de Secundaria, tenemos 1 millón 920 mil pesos. En el caso de las 4,000 becas para Media Superior, representan un presupuesto asignado de 38 millones 400 mil pesos; lo referente a las 3,973 becas de educación superior, es de 57 millones 211,200; y como ya lo había mencionado para los apoyos técnicos administrativos, que tenemos ahora para 24 apoyos técnicos tenemos un presupuesto de 2 millones 468 mil 800 pesos; la suma de estas cantidades son las que están haciendo nuestro presupuesto de los 100 millones que tenemos asignados

Cabe mencionar que como ustedes bien saben, este programa tiene un impacto muy importante para que las y los jóvenes de esta Ciudad, inicien o concluyan sus estudios, así que para nosotros este programa siempre ha sido prioritario e importante en el tema de nuestros Pilares.

Voy a presentar de una vez el otro programa, que es el **Programa Pilares 2023**, que comprende el tema de **Ciberescuelas** y el tema de **Autonomía Económica**, en conjunto este programa tiene asignado 300 millones de pesos, que están designados 200 millones para Ciberescuelas y 100 millones para Autonomía Económica. Como ustedes bien saben, éstos nuestros beneficiarios directos es la población abierta, que en este momento tenemos definida una meta de 520 mil personas, y esto no quiere decir que sea nuestra meta única, estamos seguros que vamos a superar esta meta y, para la operación del programa se requieren 3 mil 3 personas beneficiarias facilitadoras, que como ustedes bien saben, la función que tienen todos ellos dentro de nuestros Pilares, pues son docentes, talleristas, asesores técnicos, monitoras, monitores y, por supuesto, los apoyos técnicos, administrativos y coordinadores educativos.



Si nos vamos a las tablas, igual que en el programa anterior, hacemos una separación para concluir una primera ministración para el mes de enero, que este mes de enero corresponde a nuestros 1989 talleristas, aquí en Ciberescuelas tenemos esta primera ministración de enero que es el pago de una ministración para 1989 beneficiarios facilitadores que, desagregados por cada una de las figuras: monitoras, monitores, talleristas, docentes y apoyos técnicos, nos representa un presupuesto de 16 millones 850 mil pesos. Más adelante, desagregados ya para el período febrero-diciembre, entonces ahora estaremos trabajando con 1966 talleristas en Ciberescuelas, pues esto nos está sumando los 183 millones 150 mil pesos que, si sumamos nuestra ministración de enero con la ministración de febrero-diciembre, nos suman los 200 millones que tiene asignados el Programa de Ciberescuelas. Por lo que respecta a Autonomía Económica, nuevamente separamos nuestra primera ministración de enero de enero... Me parece que Agustín Rodríguez quiere intervenir.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Nada más una pregunta. ¿Si van a ser tres reglas de operación, verdad? Independientemente que estos dos programas estén juntos porque en un programa presupuestario se alojó el recurso, para dar la medición, ¿Si van a independizarse las tres Reglas de Operación como se venían manejando?

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** No, como ustedes lo indicaron, desde Presupuesto, ustedes nos asignaron dos programas presupuestarios: el primer programa presupuestario son **Becas**, y el segundo programa presupuestario se llama **Pilares 2023**, como ustedes nos lo asignaron, por lo tanto (...).

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Así es, por eso comento, el programa presupuestario de la medición es uno, o sea, ahí está alojado el dinero, y en ese programa tienen las dos mediciones al interior del programa presupuestario. Pero debe haber reglas explícitas para cada una de la ejecución de los programas, por eso digo que la publicación debe de estar por separado, como se venía haciendo, sin embargo, deben estar alojados en el mismo programa presupuestario. Esa es la pregunta, porque miden dos cosas diferentes. Si bien son dos programas que van en el mismo sentido en el logro del presupuesto, pero tienen características de beneficiarios diferentes por lo que yo entiendo.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** ¡No! Tal como ustedes nos lo indicaron.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Es que miden cosas diferentes, sí bien son dos programas que van en el mismo sentido en el logro del presupuesto, pero tienen características diferentes, de beneficiarios diferentes, por lo que yo entiendo.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** Sí, sus componentes vienen por serado, porque efectivamente los componentes y metas son diferentes... Ciberescuelas tienen lo suyo y Autonomía tienen los suyos, por lo que quedan por separado.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** Esta bien, si ustedes los definen así, pero debió a ver sido de la otra manera, que la publicación de las reglas, que nada tiene que ver con el presupuesto, tiene que ir por separado... bueno a mi criterio. Si ustedes lo van a manejar junto y no se les va dificultar el ejercicio del presupuesto, pues es decisión de ustedes.



**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** ¡Sí! No, no. Nosotros ya lo trabajamos con el COPLADE, definimos las reglas y ante Evalúa y efectivamente, sí están juntos los dineros pero todos nuestros indicadores y todas nuestras reglas que tienen que ver con el ingreso, la estancia y todo lo de cada uno de los programas queda así por separado Ciberescuelas y Autonomía Económica, porque efectivamente sí tienen características diferentes ambos programas.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:** OK. Gracias.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** De nada. Entonces sigo con Autonomía Económica, dijimos que tiene una asignación de 100 millones de pesos, el pago de la primera ministración de los beneficiarios facilitadores nos está representando la asignación de 24 millones 87 mil pesos y para el resto del año de febrero a diciembre 2023, por mil treinta y siete de figuras, que son las que van a manejar el programa o que van a atender a los Pilares, nos representa el monto de 275 millones 913 mil pesos. El total de estos programas nos da el total de 300 millones, 200 para Pilares y 100 para Autonomía. Eso sería todo por mi parte, muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Alguien quiere hacer algún comentario? Creo que, nada más señalar que en la regla se clarifiquen las dos modalidades.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** Sí, efectivamente, lo consultamos con Evalúa y ellos nos señalaron que era una, con los componentes separados. Porque evidentemente, cada programa tiene sus características que no podríamos tener ni las metas ni los indicadores juntos, sino que están totalmente separados; Ciberescuelas y Autonomía Económica. Pero sí están juntos, y por supuesto, esto después implica la publicación de las reglas y después las convocatorias en donde ya especificamos, de acuerdo a las Reglas de Operación, los requisitos para el manejo de cada uno de los programas.

**Secretario Técnico, Víctor M. Torres Olivares:** Muy bien. ¿Algún comentario? Si no hay comentarios, leo el Acuerdo correspondiente que es el siguiente:

**COPLADE/SE/XI/04/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)**, denominados:

- **Beca Pilares 2023**
- **Pilares 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)**, vigilar y acatar el cumplimiento en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación que han sido presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas son su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en



la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO).

Damos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y podemos pasar al siguiente punto que es el **Fideicomiso para el Bienestar Educativo (FIBE)**.

Como señalamos, ahí los nombres correctos a presentar en las Reglas de Operación, que tienen desde la semana pasada, son: Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar, V@ Seguro y Servidores de la Ciudad de la Educación. Adelante, no sé quién presenta por parte del FIBE, esta Guadalupe y esta Claudia.

**Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBE), Alejandra Márquez Torre:** Por parte del Fideicomiso de Bienestar Educativo de la Ciudad de México, ponemos a su consideración tres programas que vamos a presentar en esta ocasión. El **programa Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar**, que ahora ya es parte de la Constitución de la Ciudad de México, estamos presentando ante todos ustedes... Tenemos un presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal 2023, de 6 mil 820 millones 960 mil 250 pesos, que son para dar las becas de bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar, a hasta 1 millón 250 mil niños inscritos en escuelas de nivel básico públicas, y se dan en 10 ministraciones mensuales, correspondientes, desde Preescolar, hasta Primaria, Secundaria, y Centros de Atención Múltiple. Se otorgan 500 pesos mensuales para Preescolar; 550 para Primaria y Secundaria, y 600 pesos para los Centros de Atención Múltiple, es un programa que ya todos ustedes conocen, y se le da continuidad en el Ejercicio 2023 con estos montos.

Por otro lado, estamos también presentando, el **Programa Va Segur@**, que es el programa de seguro contra accidentes personales de escolares, y éste tiene una meta física de 1 millón 900 mil alumnos y alumnas que asisten a las escuelas, desde el nivel básico hasta Media Superior, y también se beneficia a 70 mil docentes. En este programa, los principales cambios que se advierten en las nuevas Reglas de Operación es que se integran a ser beneficiados con este programa los Centros de Desarrollo Infantil de Santa Martha Acatitla, sin límite de edad, es decir, los niños que asisten a este Centro de Desarrollo Infantil, van a contar también con este seguro, a partir de este ejercicio, los Centros de Educación Preescolar y Primaria del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, las escuelas técnico-profesionales de Danza Clásica Contemporánea de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, los Centros de Educación Artística CEDAR, Y Escuelas de Educación Artística Medio Superior, de Teatro, Danza y Arte Plásticas y Visuales del Centro Cultural de Bellas Artes y Literatura (INBAL), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), son el principal cambio que se realizó en las Reglas de Operación. Repito el monto, para este programa es de 127 millones 574 mil 220 pesos, y es para 1 millón 900 mil estudiantes, de nivel Básico a Medio Superior y 70 mil docentes.

Y, por último, presentamos el **Programa Servidores para la Ciudad Educación**, como todos ustedes saben, contamos en el Fideicomiso con 200 Servidores de la Ciudad, los cuales percibían mensualmente la cantidad de 6 mil 232 pesos y para este Ejercicio Fiscal estamos programando que tengan un ingreso de 7 mil 286 pesos, incremento de 16.9%, este monto son 12 ministraciones mensuales, y un monto extraordinario en el mes de diciembre. El presupuesto autorizado es de 18 millones 945 mil 456 pesos, y lo que podemos advertir es que se está realizando un incremento de aproximadamente 1 mil pesos para esos compañeros Servidores de la Ciudad Educación. ¿Algo en lo que quisieran ahondar en estos programas, los compañeros responsables de la operación de los mismos que están presentes en esta sesión?



**Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, Claudia Ruvalcaba:** Adicionalmente a lo que ya atinadamente señaló mi Directora General, tenemos que estamos pidiendo que la aseguradora tenga tres hospitales, tres clínicas por cada alcaldía, y en aquellas alcaldías donde no hay hospital, que pueda hacerse un convenio con las que están más cerca. Es decir, en Milpa Alta, que no tiene, pues que tenga a lo mejor Xochimilco, que tenga a donde llegar la población que desgraciadamente tenga algún siniestro durante 2023, y estamos incluyendo también aquellos casos en que por desvanecimiento, los menores siniestrados que tengan una complicación, que se les atiende de primera vez, con una atención pues básica, porque el desmayo es considerado como una causa diferente a un accidente, sin embargo estamos incluyendo eso para todos los asegurados.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias a la Directora y a Claudia. No sé si tienen algún comentario.

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Alejandro Altamira de la Secretaría de la Contraloría, tengo algunas precisiones que me gustaría que me pudieran aclarar para dejar en claro el nombre del programa, toda vez que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Fideicomiso de Bienestar Educativo, celebrada el 22 de diciembre del año en curso, se presentaron para la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar, Ejercicio Fiscal 2023, y en el archivo de las Reglas de Operación que se adjunta a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, se menciona como AVISO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Bienestar para Niñas y Niños. Para el Ejercicio Fiscal 2023, por ahí falta mencionar “Mi Beca para Empezar”, No sé si es correcto o es un error de redacción.

**Fideicomiso para la Educación (FIDEGAR), Alejandra Márquez Torre:** El nombre correcto es “Bienestar para Niñas y Niños. Mi Beca para Empezar”.

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Ahí señalamos que se compartió en *Drive* el nombre correcto, porque efectivamente, en un principio sólo se había puesto el nombre abreviados, pero eso ya está. No sé si hay algún otro comentario.

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Muy bien, es cuánto.

**Secretaría de Salud, Ilian Blanco García:** No leí bien en los documentos que enviaron, el tema de la construcción de hospitales y centros de Salud, no escuché, no entendí bien.

**Fideicomiso para la Educación (FIDEGAR), Alejandra Márquez Torre:** No, no es así. Nosotros contamos con un seguro contra accidentes escolares para los alumnos que asisten a escuelas públicas de nivel básico y medio superior, es una póliza de seguro. Sin embargo, hemos tenido algunas observaciones con referente a que hay alcaldías como, por ejemplo, Milpa Alta, donde no tienen un hospital que preste servicios de esta aseguradora cercanos. Lo que se está solicitando es que se cuente con estos hospitales en Milpa Alta, en Tláhuac que son zonas alejadas y que no teníamos un hospital que diera la atención inmediata por caso de accidentes de alumnos o docentes de las escuelas que ahí asisten, entonces en las Reglas de Operación solicitamos que la aseguradora contara con estos espacios que, obviamente, son privados.



**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** Alejandra, entiendo perfectamente que es un seguro de protección escolar, sin embargo, se había mencionado que iban a ver la posibilidad de que se cubriera también a los Pilares, y quedó un poco ahí la propuesta, un poco confusa, pero quisiera saber si en algún momento van a reconsiderar este tema de extender esta cobertura hacia los Pilares.

**Fideicomiso para la Educación (FIDEGAR), Alejandra Márquez Torres:** Sí Isabel, si están considerados los Pilares, te lo mando en un minuto más.

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Isabel Vázquez:** Muchas gracias, porque me parece un tema relevante, que sí tendríamos que tener en consideración, y que creo que daría mucha certidumbre a nuestros usuarios de Pilares, así como a las figuras que participan ahí. Mil gracias Alejandra.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Secretario Olivares:** Sí, vale la pena también señalar que es un programa que se ha venido haciendo desde el inicio de esta Administración. ¿Hay algún otro comentario?

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Un comentario adicional. Misma situación para “La Escuela es Nuestra Mejor Escuela” y “Servidores de la Ciudad Educación 2023”, por favor, como se había comentado anteriormente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí Alejandro, en el caso de Mejor Escuela, señalamos que no se presentaba en esta ocasión.

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Sólo hay un problema técnico. En un principio alcancé a escuchar por el problema técnico que tuvimos.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No te preocupes, en el caso de Mejor Escuela no lo van a presentar todavía, sólo presentaron Bienestar para Niñas y Niños Mi Beca para Empezar, V@ seguro, y Servidores de la Ciudad. No sé si hay otro comentario. De no haber más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente.

**COPLADE/SE/XI/05/2022.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por el **Fideicomiso para el Bienestar Educativo (FIBE)**, denominados:

- **Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para Empezar para el Ejercicio Fiscal 2023**
- **V@ Seguro para el Ejercicio Fiscal 2023**
- **Servidores de la Ciudad, Educación 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Fideicomiso de Bienestar Educativo (FIBE)**, vigilar y acatar el cumplimiento en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación que han sido presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas son su responsabilidad, conforme a la



legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO).

Damos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y podemos pasar a la presentación de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**. Está conectada la Secretaria Claudia.

**Secretaría de Cultura, Claudia Curiel:** Muy buenos días. También se encuentra conectada mi Directora de Vinculación Comunitaria, quien va a explicar todas las modificaciones que ha trabajado para esta nueva convocatoria, yo estoy aquí pendiente.

**Secretaría de Cultura, Rita Magali Cadena Amador:** Buenos días a todas y todos. Iniciamos con el programa social “**Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2023 (TAOC 2023)**”, voy a referirme a ciertas modificaciones, y algunas que derivan por una disminución presupuestal que tenemos para el 2023, por aproximadamente 30 millones. En primer lugar, en el **1.3, Unidades administrativas involucradas en la instrumentación el programa social**, se incorpora la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, como coordinadora del Programa, ya que en el año 2022 esta Área no aparecía como la responsable; se elimina la Jefatura de Unidad Departamental de Festivales Culturales, ya que esta Jefatura de Unidad no es la responsable de estos programas y quedan como operadores del Programa, con operación directa, la Subdirección de Cultura Comunitaria y la Subdirección de la Red de **FAROS**; en el punto **2. Alineación programática**, se incorpora la Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales; en el punto **3. Diagnóstico**, se pone lo que se benefició, superamos la meta del 2022, que se establecía que se establecían 160 mil beneficiarios, y en total fueron más de 235 mil 825; en los derechos sociales vulnerados, como consecuencia del programa social se incorpora el derecho a la integridad, y a una vida libre de violencia; en la **Justificación** del porqué es un problema público, se incorpora el problema de acceso a la educación artística, ya que si bien en México existe la opción de la educación artística a todos los niveles, las condiciones de acceso están centralizadas y el carácter selectivo no permite una educación democrática que sea para todas y todos; también, la definición de la política cultural, a veces en estas escuelas de educación artística se define como alta cultura, y atendido para una cultura de masas, por lo cual, lo que es este programa, se dirige a una población de alta vulnerabilidad; se establece que los Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2023 (TAO) se desarrollarán en las 8 fábricas de artes y oficios (FAROS), en los 4 centros culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en los Pilares, en la estrategia Barrio Adentro, en Ferias del Bienestar y en el espacio público; en el **Objetivo General** se incorpora como primera línea, “Fomentar la educación artística formal y no formal de la Ciudad de México, a través de programas de estudio y talleres libres en espacio Pilares, Red de FAROS, Centros culturales, Ferias del Bienestar, estrategia Barrio Adentro y espacio público; **“objetivos específicos”** y **“líneas de acción”**, se establecen algunos cambios; consolidar la oferta de talleres libres en 9 disciplinas artísticas; certificar a través de programas de estudio impartidos por las personas facilitadoras de servicios en FAROS, y Centros Culturales; fortalecer el sistema de educación artística de la Ciudad de México para la descentralización de la cultura, acciones de Bebetecas y Ludotecas, como espacios destinados a las primeras infancias, donde puedan desarrollar habilidades de simulación artística a través de la existencia de un espacio seguro y adaptado y pensado a las necesidades de las infancias de sus y sus



cuidadoras, y el espacio público Estrategia Barrio Adentro y Ferias del Bienestar, que incide en los polígonos de mayor vulnerabilidad a través del arte y la cultura; en la **“población beneficiaria”**, se aumenta la meta de atención, a 180 mil, pero se explica que se disminuye el número de beneficiarios por esta disminución del presupuesto, las personas facilitadoras de servicios, serán 979, estas 979 estarán divididas; nace una nueva figura que no existía, que son 9 coordinadores académicos y 830 talleristas “A”, 120 talleristas “B”, y 20 monitores con experiencia; se disminuye el número de actividades, pero se eficienta con una mayor cantidad de beneficiarios, es decir, este año, se estaban pensadas 10 mil actividades, se disminuyen a 7 mil actividades, y ya se tenía pensado 160 mil beneficiarios y se aumenta a 180 mil personas usuarias; el presupuesto autorizado es de 99 millones 999 mil 840 pesos, que serán distribuidos de la siguiente manera; los coordinadores académicos con un monto mensual de 18 mil pesos, distribuidos en 12 ministraciones, en el mes de diciembre 2 ministraciones a ejecutar debido a que es a mes vencido, y en el mes de diciembre se depositan dos, la de noviembre y la de diciembre, Tallerista “A”, 9 mil pesos, que ahí se cumple con 11 meses, y una ministración extraordinaria correspondiente a propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias a aquellos que hayan cumplido 11 meses al mes de diciembre y se encuentren en vigente en el 12avo mes, talleristas “B” de 4 mil 500 pesos con las mismas características, con 11 ministraciones, una más que corresponde a capacitaciones, propedéutico y actividades extraordinarias al mes de diciembre del 2023 y que se encuentren vigentes en el doceavo mes, y los Monitores con un monto de 8 mil 66 pesos, con las mismas características de los anteriores, con 11 ministraciones y una que sea vigente en el doceavo mes; en los procedimientos de acceso, especificamos que no podrán participar familiares, ni habitantes de un mismo domicilio con un mismo programa social, con excepción de poblaciones hablantes de lenguas indígenas y/o poseer algún oficio, práctica o saber tradicional; esto, bajo el principio de la ley, obviamente, de distribución equitativa, pero también de reconocimiento al fortalecimiento de las lenguas indígenas; aparece la figura de **Coordinadores Académicos**, y para los talleres también se establecen lineamientos; los talleres se establecen ciertos lineamientos, no podrán ser continuos en horario, la duración máxima por sección para talleres dirigidos a la infancia serán de hora y media y para adultos o cualquier tipo de población, será un máximo de dos horas por sesión, se establecen las disciplinas danza, teatro, música, artes plásticas, audiovisuales, literatura, patrimonio, oficios y arte urbano; en los requisitos de permanencia se adicionan los lineamientos donde se establecen las 19 causales por las que puede darse una baja permanente a una persona, lineamientos por los que puede darse una baja formalmente a una persona, y también se establece el procedimiento de baja voluntaria, por si alguien quisiera recurrir a este procedimiento; y en el **16.3 Programa o Acción Social con que se vincula y se articula**, se establece con Promotoras y Promotores para el Bienestar de la Ciudad de México 2023. Esos serían todos los cambios para este programa, si no hay comentarios, paso al programa de Promotoras y Promotores.

El segundo tiene una modificación desde el nombre, debido a una recomendación de la Secretaría de las Mujeres tanto en los programas para tener una perspectiva de género como el programa de Colectivos y Colectivas, que será para enero del próximo año, pero en este caso también **Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México**. Aquí en el programa se incorpora como **Unidad Administrativa** en la implementación del programa social, a la **Subdirección de la Red de FAROS**, también como operador directo del Programa, que antes no estaba considerada; en la **alineación programática**, también se incorpora la Declaración de Friburgo, sobre los derechos culturales, reconociendo su importancia y relevancia a nivel internacional; en los usuarios atendidos para el **Diagnóstico**, pues también aquí superamos la meta de este año, que era de 100 mil beneficiarios y atendimos 1 millón 16 mil 506 usuarios atendidos; en los **derechos sociales que son vulnerados**, se incorpora el derecho a la ciudad, y el derecho a la vida digna; en los **objetivos**



**específicos** también se incorpora incrementar el número de acciones de fomento a la lectura o Red de Libro Clubs, para fortalecer el Programa de Ciudad lectora, evaluar las acciones que deban de continuar, con promotoras y promotores que puedan obtener continuidad inmediata por las necesidades de las acciones a desarrollar en enero del 2023; se establecen las Bebetecas y Ludotecas como espacios de acción, el espacio público, la estrategia Barrio Adentro, Ferias de Bienestar y los servicios culturales; en la **etapa de incorporación**, en acción específica de recepción de solicitudes y verificación de cumplimiento de requisitos, se incorpora “seleccionar a personas interesadas, a las personas facilitadoras de servicios de programas sociales, que cumplan con el perfil conforme a las categorías establecidas en las presentes Reglas de Operación”, y seleccionar a las personas que cumplan con la evaluación interna, con la Jefatura de Unidad de Programas Culturales Comunitarios, conforme al perfil y desarrollo de sus actividades para el seguimiento inmediato en enero del 2023; esto nos da también que para permitir la realización de actividades de agenda y los servicios culturales a brindar en Pilares, Red de FAROS y centros culturales, Ferias de Bienestar, Estrategia Barrio Adentro, durante el mes de enero del 2023, las presentes Reglas de Operación establecen que las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, coordinadora o coordinador “A”, Coordinadora o Coordinador “B”, Coordinadora o Coordinador “C”, que formaron parte del Padrón Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México del 2022, durante el mes de diciembre del mismo año, podrán bajo una evaluación, brindar parte de sus actividades, sin menoscabo de su participación en los procesos de selección considerados en las presentes Reglas de Operación, para el Programa Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023; en el **Numeral 5.4** la entrega del apoyo económico correspondiente a enero 2023, se especifica en el Numeral 7 de las presentes Reglas de Operación; en las figuras, se incorpora una y desaparece otra. Antes estaban divididos los Promotores, como Promotores “A” y “B”, y solamente se queda la figura de Promotora (o Promotor) Cultural, y se establece el Coordinador o Coordinadora “A”, Coordinador o Coordinadora “B”, Coordinador o Coordinadora “C”, esta es la manera en cómo quedan 856 personas distribuidas en las siguientes categorías: 16 en la Categoría “A”; 5 en la “B” y 150 en la Categoría “C”, 685 Promotor o Promotora Cultural; a desarrollar, en este caso, se bajan las actividades, este año tuvimos 40 mil 100, se bajan a 30 mil actividades por la disminución presupuestal, pero aumentamos la meta de 100 mil a 300 mil personas atendidas; es decir, la triplicamos. El presupuesto autorizado es de 99 millones 999 mil pesos y la forma de erogación es en los Coordinadores “A”, 18 mil pesos mensuales, recibiendo en 12 ministraciones a mes vencido; Coordinadores “B”, 15 mil pesos, recibiendo 12 ministraciones a mes vencido, y Coordinadores “C”, recibiendo 12 mil 35 pesos, en 12 ministraciones a mes vencido, a excepción de diciembre, como ya explicaba también en Talleristas, a quienes se dan dos porque es la de noviembre y la de diciembre; y el Promotor o Promotor Cultural, que es de 9,000 pesos en 11 ministraciones, y una considerada por propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias estando en activo al doceavo mes, y... perdón los 11 meses de duración del Programa; en el caso de los **Requisitos de acceso**, se establece lo mismo que en Promotores no podrían participar familiares ni en un mismo domicilio, de un mismo programa social, a excepción de hablantes de lenguas indígenas, nuevamente por el mismo principio de la Ley de Equidad y Justicia Social, y en general, también se adicionan los lineamientos para causa de baja permanente, y se adiciona la baja voluntaria para quien lo requiera, y también, en el caso del Programa con el que se vincula, es con el programa Fábricas de Artes y Oficios para el Bienestar 2023. Muchas gracias por su atención.

**Secretaría de Cultura, Claudia Curiel:** Ahí, perdón, yo tengo un comentario, sobre el lineamiento de que en un solo domicilio no pueden tener otra beca, nada más asegurarnos que sí queden las becas



universales, que son las que menciona la Jefa que son la de Adultos Mayores y la de Mi Beca Empezar. Esas sí pueden coincidir, te acuerdas Magali.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí, al ser un programa focalizado no choca con las becas universales, efectivamente. No sé si haya otro comentario.

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Solamente precisar, por favor que en el apartado 11 de las Reglas de Operación, en cuanto al seguimiento de queja o inconformidad ciudadana, en el punto 11.3 señalar el artículo de la Ley del Procedimiento.

**Secretaría de Cultura, Rita Magali Cadena Amador:** ¿En las dos reglas?

**Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira:** Sí, por favor.

**Secretaría de Cultura, Claudia Curiel:** Gracias Alejandro.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Algún otro comentario?

De no haber más comentarios, leo el Acuerdo Correspondiente.

**COPLADE/ SE/XI/06/2022.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por la **Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México**, denominados:

- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar (TAOC) 2023**
- **Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, vigilar y acatar el cumplimiento en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación que han sido presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas son su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, así como es de su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO).

Damos un momento, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, y damos paso a la presentación del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Me parece que estaba conectado por ahí Noé.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Noé López:** Buenas tardes todos, buenas tardes Víctor, la presentación que se va a realizar por parte del DIF, es de tres programas que son de continuidad, doy lectura en estos momentos. El programa **Comedores Populares para el Bienestar**, es un programa de continuidad, que tiene como objetivo contribuir el acceso a la alimentación a personas que habitan o transitan en unidades territoriales con índices de desarrollo social, muy bajo, bajo y medio, a través de 102 comedores operados por 329 facilitadores, denominados Grupos



Solidarios. La operación de los comedores populares da cumplimiento a la Ley de Comedores Sociales, de hacer efectivo el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en condiciones de accesibilidad, con un costo de 11 pesos por ración alimentaria, para el período enero-diciembre del 2023, se cuenta con un presupuesto de 24 millones, el cual está destinado a la transferencia monetaria mensual a los grupos solidarios, para la adquisición de insumos precederos y no precederos, con un mínimo de 13 mil 290 pesos y un máximo de 19 mil 300 pesos mensuales, para otorgar conforme a la demanda identificada de aproximadamente de 5 millones 800 mil raciones alimenticias que beneficiarán a 100 mil personas usuarias de manera mensual, de los comedores populares de la Ciudad de México. La operación del programa incluye mejorar hábitos alimenticios adecuados, a través de pláticas de orientación alimentaria a los usuarios de los comedores, que contribuyan a combatir el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico-degenerativas. No sé si consideres Víctor, ¿sí presento el siguiente programa?

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Adelante Noé, de una vez los tres por favor.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Noé López:** Doy lectura al programa **Alimentos Escolares**, este también es un programa de continuidad que va dirigido a niñas y niños que asisten a planteles públicos de la Ciudad de México, en los niveles de preescolar, primaria y especial, mediante la entrega de alimentos fríos diseñados con base en criterios de calidad nutricia que establecen los lineamientos de la Estrategia Internacional de Asistencia Social, Alimentaria y de Desarrollo Comunitario emitida por el DIF Nacional, así como el otorgamiento de acciones de orientación alimentaria, que favorezca un estado de nutrición adecuado y a la población infantil a la que está dirigido el programa, para el periodo enero-diciembre del 2023, se cuenta con presupuesto de 997 millones 902 mil 789 pesos, integrados por recursos locales y recursos federales, se tiene programada una meta física, aproximadamente de 540 mil 185 niñas y niños, mediante la distribución, de aproximadamente también, 75 millones 380 mil 690 apoyos alimentarios en modalidad fría, como se ha dicho, con un costo unitario por alimento frío de \$13.18, la meta física está definida considerando una asistencia del 100% de las niñas y niños, a los 2 mil 200 planteles escolares inscritos en el programa, ubicados en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Doy lectura al tercer programa que se presenta en este Comité, programa social **Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños y Adolescentes y Jóvenes, Familiares de Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12, del Sistema de Transporte Colectivo METRO**. El programa es de continuidad, que está dirigido, como su nombre lo dice, a otorgar medidas de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que son familiares por consanguinidad o afinidad, de las personas afectadas por el trágico evento ocurrido en mayo del 2021, en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. El Programa da cumplimiento a la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, a fin de garantizar el interés superior de los derechos de esta población infantil y adolescente, otorgando medidas de atención que comprenden un apoyo económico mensual y servicios integrales en materia de salud, psicología, educativo lúdico, así como asesoría jurídica; en la operación del programa, también se cuenta con la participación del Fideicomiso de Bienestar Educativo de la Ciudad de México, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Agencia Digital de Innovación Pública; para el período de enero a diciembre del 2023, el Programa tendrá un presupuesto de 11 millones 475 mil pesos, con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual, hasta a 300 beneficiarios, conforme a lo siguiente: de 0 a 17 años, se otorgarán 4,563.71 pesos mensuales; y de 18 hasta los 33 años, mientras estudien, se entregarán 6,846.05 pesos mensuales. Es cuánto, Secretario.



**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿No sé si haya algún comentario?... De no haber comentarios, leo el Acuerdo correspondiente que es el siguiente.

**COPLADE/ SE/XI/07/2022.-** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los programas sociales solicitados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de México**, denominados:

- **Comedores Populares del Bienestar 2023**
- **Becas de Atención para la Inclusión de Niñas, Niños, adolescentes y Jóvenes, familiares de las personas sensiblemente afectadas por la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro 2023**
- **Alimentos Escolares**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de México**, vigilar y acatar el cumplimiento de la normatividad en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación que han sido presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas son su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO).

Damos un momento, en el entendido de que si no hay manifestación en contra es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y damos paso a la presentación de la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, me parece que ya está conectada Monserrat.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez:** Hola Víctor, buenos días. Bueno vamos a empezar con el programa **Economía Social de la Ciudad de México 2023**, y el objetivo general del programa es contribuir a la promoción, integración y consolidación de sociedades cooperativas basadas en principios democráticos, solidarios, participativos y de reciprocidad, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y de servicios para facilitar el establecimiento formal de cooperativas así como para mejorar las condiciones de gestión y productividad de las sociedades con la finalidad de promover el crecimiento y de economía inclusiva, que genere opciones de inclusión productiva y laboral que constituya al acceso al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, mediante al otorgamiento de apoyos de hasta 8,428 personas que desean constituirse formalmente o que ya se encuentren bajo la figura legal de sociedades cooperativas, así como las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, en los objetivos específicos del programa se van a dividir en **tres subprogramas**: el primero es del **Creación de Empresas Sociales**, que busca apoyar cuando menos a 900 personas, a través de la constitución legal de hasta 180 sociedades cooperativas que realicen actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios en la Ciudad de México bajo un esquema solidario de participación en la toma de decisiones de parte la sociedades con domicilio social en la Ciudad de México, mediante un apoyo económico directo e indirecto total por la cantidad de hasta 80 mil pesos, para contribuir a su constitución formal y ser fuente de producción productiva y laboral de sus integrantes, así como una asistencia técnica especializada con la finalidad de mejorar y consolidar el proyecto productivo promoviendo el desarrollo económico sustentable; otro de los subprogramas, es el programa de **Impulso Popular**,



este subprograma busca apoyar hasta 3 mil personas a través de la constitución legal y/o fortalecimiento de hasta 30 organizaciones sociales y sociedades cooperativas integradas con un mínimo de 50 cooperativistas y hasta con un máximo de 100 cooperativistas, mediante un apoyo económico directo e indirecto de total por la cantidad de 800 mil pesos y hasta 1 millón 600 mil pesos, con base en la convocatoria emitida por la dependencia y las asistencias técnicas especializadas; el tercer subprograma, es el de **Fortalecimiento de Empresas Sociales**, que busca apoyar a cuando menos a 4 mil 480 personas, a través del fortalecimiento de hasta 500 sociedades cooperativas de 8 integrantes cada una, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, que realicen actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes o servicios en la Ciudad de México, mediante un apoyo económico directo total de hasta 120 mil pesos, para contribuir en su fortalecimiento e incidir en su supervivencia, así como una asistencia técnica especializada, con la finalidad de mejorar y consolidar su proyecto productivo, promoviendo un desarrollo económico sustentable conforme a la convocatoria emitida para tal efecto, nuestra población potencial objetivo y el tipo de beneficiarios que vamos a tener en este programa, van a ser aquellas personas que participan en las organizaciones sociales y cooperativas que realizan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, integrados por socios, preferentemente desempleados, con empleo informal o precario, así como constituidas o que estén interesadas en constituirse bajo este esquema que pretenden capacitarse organizativamente y también para la obtención de un empleo digno e ingresos suficientes, a través de la inclusión laboral y productiva en el sistema cooperativista y cuyo domicilio de los socios sea en la Ciudad de México, la población beneficiaria del programa Economía Social, se compone por organizaciones sociales y sociedades cooperativas, para el **Subprograma de Impulso Popular**, también organizaciones sociales, para el subprograma de **Creación de Empresas**, organizaciones sociales y sociedades cooperativas, para el subprograma de **Fortalecimiento de Empresas Sociales**, y también para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios y en los procesos de cooperativismo y asistencias técnicas, nuestra meta física en Impulso Popular es hasta 3 mil personas, en Creación de Empresas Sociales cuando menos a 900 personas, en Fortalecimiento de Empresas Sociales cuando menos 4,480 personas y vamos a tener a personas beneficiarias que van a ser 48 personas, 38 van a ser facilitadores y 10 de ellos van a ser asistentes técnicos. En la creación de Empresas Sociales, los apoyos indirectos son hasta 80 mil pesos, en el Fortalecimiento de Empresas Sociales es de hasta 120 mil pesos, los inherentes para los facilitadores es de 12 ministraciones de 11 mil pesos cada una de manera mensual y los asistentes técnicos recibirán también un apoyo de 12 ministraciones de 14 mil 900 pesos cada uno de manera mensual; y para el subprograma de Impulso Popular, dependiendo del número de integrantes es el número de apoyo monetario que van a recibir y bueno el programa social para el siguiente año van a trabajar de esta manera, vamos estar utilizando el mismo presupuesto que otorgaron en el 2022 y en cuanto al tema de facilitadores, también se está considerando el mismo gasto que se tuvo en este año para el próximo y lo demás será destinado para las sociedades cooperativas en cada uno de los tres subprogramas. No sé si ¿alguien tiene algún comentario?

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Si quieren exponer los otros dos Montserrat.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Monserrat Navarro Pérez:** Ok, le cedo la palabra a mi compañero Miguel, quien va a exponer el programa de Seguro de Desempleo.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Miguel:** Buenas tardes a todas y todos, el programa social Seguro de Desempleo deriva de la Constitución de la Ciudad de México y tiene como objetivo brindar una protección social a las personas desplazadas del sector formal de la economía,



además integra a otras poblaciones como las persona migrantes connacionales, repatriadas o personas de retorno voluntario, personas huéspedes de la Ciudad de México, personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria, personas liberadas de un centro de reclusión de la Ciudad de México, personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación, personas pertenecientes a comunidades étnicas diferentes y pueblos y barrios originarios, personas defensoras de derechos humanos en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México, personas periodistas en situación de desplazamiento interno por motivo de riesgo y que residan en la Ciudad de México, personas víctimas directa e indirectas de un delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo por motivo de dicha eventualidad se ven a imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal, personas productoras y trabajadoras agrícolas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan perdido sus empleos a causa de algún siniestro o un caso fortuito; y finalmente a personas locatarias trabajadoras de mercados públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo o haya disminuido sus ingresos.

En octubre del año pasado, perdonen octubre de este año de hecho, el 28 de octubre el Comité de Planeación, este Comité de Planeación, nos hizo el favor de aprobarnos una modificación a nuestras reglas para incorporar un componente denominado **Seguro de Desempleo Activo** con el que se fortalece la vinculación, la capacitación y trabajo formal. Durante la pandemia muchas de las personas que fueron desplazadas del sector formal no tuvieron un empleo y no se adaptaron a las condiciones de la denominada nueva normalidad por ejemplo el teletrabajo, entonces este nuevo componente lo que generó fue la oportunidad de capacitar a estas personas y darles herramientas para que puedan reincorporar el mercado laboral, así como, ayudarles a organizar una búsqueda de trabajo organizada mediante seguimiento permanente y cursos de capacitación laboral, entonces para este 2023 este componente continua, las reglas de operación del Seguro de Desempleo 2023, consideran un monto de 200 millones de pesos y una meta de 13 mil 470 personas. En termino generales, adaptamos todas las reglas a este componente que fue aceptado por este comité en octubre y adaptamos solamente el tema del seguimiento puesto que las personas facilitadoras ahora específicamente están en una parte destinada a obtener este componente y otra parte en otro componente. Además, eliminamos algunos requisitos que nos parecían discriminatorios, por ejemplo, las personas indígenas además del oficio de canalización de la Secretaría de Pueblos y Barrios, que es el sector competente para llevar un padrón de personas con estas características, se les pedían otro tipo de documentos como la baja de seguro social, la baja del ISSSTE, cuando la propia regla establece el documento para acreditar la calidad que se invoca es ese oficio, en el caso de las personas trabajadoras agrícolas también. Y bueno en términos generales ese es el programa le damos continuidad al nuevo componente del Seguro de Desempleo Activo para el 2023.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Monserrat Navarro Pérez:** Mi compañero Alejandro Fernández va a presentar el programa de Fomento al Trabajo Digno.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Alejandro Fernández:** Gracias muy buenas tardes a todos. Importante este programa **Fomento al Trabajo Digno**, tiene 4 subprogramas que esta enfocados a entender e problema central el desempleo, el subempleo y de la ocupación que se tiene en la Ciudad de México en diferentes momentos, una característica a destacar, por ejemplo, es que en los meses de enero, febrero y marzo de cada año se presenta una pérdida de empleos pues considerable en la Ciudad de México que afecta sobre todo a quien se encuentra en una situación de



subempleo o incluso en los escenarios de empleo informal, por dar una serie de datos, este año la contabilidad que se tiene por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social es que se pierden este primer trimestre 11 mil 423 empleos, el año pasado 2021 se perdieron 28 mil 769, en el 2020 35 mil 805, 2019 13 mil 342, parte del fundamento de este programa tiene que ver con esas diferentes etapas que a lo largo del año se presentan en la Ciudad de México y que están caracterizadas por la contratación y luego por la terminación de los contratos, y otro elemento sustantivo pues sin duda también es la tendencia a nivel mundial de lo que representa los empleos, por ejemplo, temporales ligados a los empleos verdes, este año fue una característica muy importante de la Secretaría de Trabajo, desarrollar empleos verdes en la Ciudad de México a lo largo prácticamente de 8 a 10 demarcaciones, entre ellas Magdalena Conteras, Cuajimalpa, Milpa Alta, Xochimilco, Álvaro Obregón, Tlalpan, Tláhuac, entre otras que sí significaron, no solamente la posibilidad de un ingreso temporal sino un escenario de apropiación y de sensibilización social respecto al medio ambiente. Abren para este año, nosotros estamos manejando nuevamente estos cuatro subprogramas en el siguiente orden: **Capacitación para el Bienestar Laboral** que es lo que este año conocimos como Prepárate y que le ponemos un acento importante porque es la capacitación la mejor herramienta que tiene la Ciudad de México, para poder generar un mejor capital humano, en este contexto aumentamos las personas beneficiadas a 3 mil beneficiados como meta, la descripción es evidentemente una transferencia monetaria pero al que se da al centro capacitador, que ese es un escenario muy positivo porque garantiza que la capacitación con sus herramientas, sus instructores y todo lo que significa el proceso esté garantizado desde el escenario de gobierno, es un apoyo por persona capacitada, en promedio el costo unitario es de 3 mil 333 pesos en un solo momento y se hizo un monto específico de 10 millones de pesos, esto es importante y es considerado con respecto a este año porque este año fueron 5 millones de pesos, estamos doblando el presupuesto para el próximo año, insisto, con un escenario en donde el mejor elemento para el fortalecimiento del empleo es la capacitación del capital humano. El segundo subprograma se llama y sigue siendo **Empléate**, en Empléate tenemos una meta para este próximo año de 2000 beneficiarios, es la entrega de un cheque o monedero electrónico, es un solo apoyo, los apoyos los consideramos para el próximo año de 10 mil pesos y que esto también permita trasladar el esfuerzo de la Secretaría hacia el escenario de la capacitación, ligada por supuesto a no dejar de lado lo que significan estos apoyos para el autoempleo y ahí tenemos un presupuesto de 20 millones de pesos. El tercer subprograma es **Trabajo Temporal y Movilidad Laboral** pensamos en este subprograma tener una meta de personas beneficiarias de 5 mil 508, también a través de una transferencia, los apoyos ahí son de 1 a 3 meses y en este escenario es darle un apoyo económico mensual de 6 mil pesos, por tres meses y el monto total anual es de 99 millones 150 mil pesos. El cuarto subprograma es **Empleos Verdes** que tiene una meta proyectada de 2 mil 834 beneficiarios y también es una transferencia monetaria de una periodicidad de uno a tres meses, igual por un monto promedio de 6 mil pesos y el monto global anual es de 51 millones 350 mil pesos. Esos cuatro montos globales dan 180 millones 500 mil pesos más 9 millones y medio que son los gastos de operación, da la cantidad nuevamente de 190 millones lo mismo que operamos este año 190 millones de año en estos 4 subprogramas. Y cabe resaltar, por ejemplo, un dato lo que significa el escenario de los trabajos temporales sean los verdes o sea el trabajo temporal que este año se metió a unidades habitacionales los espacios públicos a áreas jardineras, también a los escenarios de limpieza y sensibilización de lo que son la zona de Xochimilco, la zona lacustre de Tláhuac... En fin, hicimos un trabajo muy fuerte que se combinó con dar ingreso a las personas, con cuidar los escenarios de medio ambiente y con apropiar a las comunidades con sus espacios públicos. Y si nosotros empezamos en el mes de enero ya con mucha fuerza estos trabajos significarían más o menos bajar hasta un 40% el desempleo que se genera en el mes de enero y eso puede ser de muy buen impacto, por supuesto para la ciudad y pues a sus habitantes. Entonces ese es el contexto global del



subprograma, de cada uno de estos subprogramas que engloban el Programa del Fomento al Trabajo Digno.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Monserrat Navarro Pérez:** Pues serían los tres programas sociales Víctor, que corresponderían a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Si muchas gracias. ¿Agustín tienes un comentario?

**Secretaría de la Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez:** Hola sí, Hola buenas tardes. Yo solo quiero comentar, nada más el tema que tengas autorización los parámetros que se ponen en los subprogramas porque a lo largo del ejercicio para la liberación de los recursos y para las mismas modificaciones que se van realizando pareciera que se van ajustando no en una planeación sino de acuerdo a como me voy inventando el gasto del recurso, y recordemos que ahora en los nuevos programas presupuestarios si están determinadas las metas en específico y en estos programas se han vuelto muy recurrente el tema de decir hasta cuándo o por lo menos una cantidad de beneficiarios. Yo creo que si tendríamos que cerrar o acotar ese tema para que fuera el parámetro para poder modificar, es decir si llegamos al cumplimiento de meta de un mínimo de beneficiarios podamos hacer el cambio de switch a otro componente, porque si no todos los componentes se encuentran cubiertos y no hay un parámetro de decisión de saber si se cumplió o por qué motivo real está cambiando el recurso de un componente a otro. Gracias.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Monserrat Navarro Pérez:** De acuerdo, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Ahí valdría la pena que lo pongan como un rango, es decir, si ustedes tienen hasta tanto beneficiarios, hasta tantas cooperativas o hasta tantos facilitadores mejor poner el rango de 10 a 15, de 12 a 20 lo que ustedes vayan a colocar, eso es mucho más fácil para mover.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), Monserrat Navarro Pérez:** Si lo tenemos así en las reglas de operación que enviamos, si vienen con esos rangos.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Gracias. ¿No sé si haya algún otro comentario? Si no hay comentarios leo el acuerdo que es el siguiente.

**COPLADE/SE/XI/08/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE)** denominados:

- **Economía Social de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023**
- **Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023**
- **Fomento al Trabajo Digno, para el ejercicio fiscal 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación



vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se vota por unanimidad y entonces podemos pasar al punto siguiente que es la presentación de la **Procuraduría Social de la Ciudad de México**, adelante Julia.

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** Gracias, buenas tardes. Como comentaba alguno de mis compañeros intentaremos ser breves para no caer en obvio de repeticiones toda vez que la carpeta fue enviada en tiempo y forma con la información disponible y señalaremos que únicamente la metas físicas para el ejercicio fiscal 2023 tenemos programado apoyar **al menos mil unidades habitacionales** de interés social beneficiando así a más de 2 millones 300 mil personas, esto es una diferencia de 1 200 personas con el programa del año pasado y tenemos los componente de Mejorando tu Unidad, Diario en tu Unidad, Trabajo en tu Unidad que es en colaboración con el STYFE que este año ya lo estamos agregando. Tenemos un presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 autorizado de **250 millones de pesos** en la partida presupuestal 4412 de Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos. Y bueno, los primeros subcomponentes son apoyos directos a la población, gastos de operación y gastos no programables, como saben ustedes ahorita daremos el desglose para los gastos no programables en años anteriores lo utilizamos para pagar adeudos y contratar obra pendiente de años anteriores, ya estuvimos en posibilidad de contratar obra no ejecutada por 41 millones de pesos, también hacer el pago de adeudos de 10 millones de pesos quedando pendiente únicamente esos 9 millones de pesos para pago y que ya están documentados para así tener ayuda directa para proyectos de mejora que es mantenimiento mayor, jornadas de mantenimiento menor que es un nuestro programa coloquialmente llamado Diario en tu Unidad. Trabajo en tu unidad ayuda directa a instalaciones especiales de servicios de infraestructura, también para proyectos culturales incluyendo imagen urbana y obras plásticas, también para difusión de nuestro programa y cultura condominal y asesoría técnica y supervisión en la aplicación de los recursos que serían todos los componentes, prácticamente nuestras reglas de operación quedan iguales, lo único que estaríamos haciendo diferente es la inclusión del Trabajo en tu Unidad. Sería cuánto.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias Julia, no sé si hay algún comentario. Sí, adelante Órgano Interno de Control de PROSOC. Está cerrado su micrófono.

**Órgano Interno de Control de la PROSOC, Marisol César Moreno:** Perdón disculpa. Bueno días, nada más por lo hace el componente gasto no programable me gustaría hacer el comentario de las situaciones que se generaron en este ejercicio fiscal, que esté acorde a la redacción de gasto no programable sino gasto emergente.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Se perdió su conexión me parece, si puede repetirlo. Creo que se perdió la conexión de la compañera, entiendo que lo que les señalaba era adecuar el gasto de gasto programable a gasto emergente.

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** Sí así es, aquí nosotros el único comentario que haríamos es que este rubro sale en las modificaciones del año pasado a las reglas operación y a sugerencia, si no me equivoco de la Secretaría de Finanzas, por el tema de que



era a pagos adeudos anteriores. No sé si alguien tiene algún comentario más al respecto o si no tengamos inconveniente nada más el rubro que por nosotros no habría ningún problema en cambiarlo a gasto emergente o la recomendación que haga la contraloría.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Considero que se debe verificar, dado que el gasto no programable básicamente se refiere al pago de adeudos de ejercicios anteriores, las conocidas ADEFAS, es cuestión de revisar si realmente es para este tipo de ejercicio o alguna otra denominación que ustedes le pueden otorgar, obvio que con los comentarios y la opinión de la Secretaría de Finanzas, muchas gracias. También hay algunos otros comentarios que puntualizo, por ejemplo en la página 10 componentes para proyectos culturales incluyendo la imagen urbana y obras plásticas, se está otorgando 800 mil pesos, pero no se observa en las reglas de operación cómo se desarrollan esos requisitos para la para la derogación de dichos recursos, ojalá se pudiera precisar, así como en la página 9 se habla de un procedimiento, bueno más bien se menciona la palabra insaculaciones, pero no sé detalla cómo se efectuará el procedimiento conforme a lo establecido en ley de adquisiciones y en la ley de obras, agradeceré precisar gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Gracias Alejandro. Adelante Julia si quieres para que lo señales.

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** El tema de proyectos culturales son los murales, anteriormente lo que se hacía era asignar recurso y hacer una convocatoria o una invitación para que los muralistas pudieran presentar propuestas. Sin embargo, este año lo que hicimos, el año pasado perdón, un único proyecto con un mural de piso y de imagen urbana como lo señalaba el mismo componente es por esto que este año para murales en unidades habitacionales únicamente estamos dejando 800 mil pesos señalados como proyectos culturales incluyendo como imagen urbana y obras plásticas, puesto que es socorrido por la unidades habitacionales o que no solicitan mucho, que sí bien no sé si el mantenimiento se pudiera llevar a cabo algún mural con ellos. Y respecto al proceso de insaculación lo dejamos igual que el año pasado apegado tanto a la ley de adquisiciones como a ley de obras públicas viene de un contrato, dice obra a precios unitarios, sin embargo, se hace un procedimiento parecido o más bien dentro de los estándares de la Ley de Adquisiciones, sin embargo, únicamente con las empresas que salen dictaminadas ya se lleva a cabo el proceso de insaculación. Habría que precisar en dado caso ahí, con lo que comentan en el caso de los murales precisar un poco que se llevara a cabo la contratación de los muralistas para que conforme nos vayan solicitando las unidades beneficiadas se vayan asignando.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Y aclarar si van a ser parte de las empresas o parte de los beneficiados, nada más con eso quedaría.

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** Ok bien.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Adelante Órgano Interno de PROSOC.

**Órgano Interno de Control de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, Marisol César Moreno:** Buenos días, una disculpa se nos fue la señal de internet. Pero nada más en seguimiento a lo que comentaba ahorita el Lic. Alejandro Altamira, era nada más hacer la precisión en cuanto al rubro como bien lo señaló Maestra Julia Bonetti porque sí tal cual se refiere el gasto no programable a ADEFAS y que no corresponde al ser un programa social y por tanto al capítulo 4000 y entonces nada más va a ser corroborar, igual, con la Secretaría de Finanzas. Y me adhiero al comentario del



Licenciado Alejandro en el sentido de que los 800 mil pesos que se están destinando a esos gastos culturales, no se precisen en las reglas de operación el modo que los que se van a erogar, los que se van a atribuir. Igualmente, conforme al concepto de insaculación al no referirse en la Ley de Obra ni en la de Adquisiciones nada más hacer la precisión correspondiente en las reglas de operación en el modo en el que se lleva ya que no se advierte en la lectura de las mismas el procedimiento de ellas y que de eficacia y certeza a los participantes. Es todo, muchas gracias por su atención y una disculpa. Tanto gusto en estar con ustedes.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias. ¿No sé si hay otro comentario? Me parece, digo que en relación acaban de comentar tanto el Órgano Interno de PROSOC como Alejandro, creo que los componentes hay plantearlos en la regla de operación cuáles se refieren a la parte de Mejoramiento, cuáles refieren a los de trabajo en tu Unidad para que sea más claro la distribución, ¿no? Un poco...

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** Sí, precisar como dicen eso de los murales establecer que será una contratación a un solo artista que hará tantos murales.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** De los programas que ya están establecidos para que no parezca que hay otra meta distinta.

**Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti Mateos:** Bien

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Hay algún otro comentario. Si no hay comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente

**COPLADE/SE/XI/09/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)** denominado:

- **Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales ejercicio 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay comentario en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y tendríamos como siguiente punto a la **Alcaldía Venustiano Carranza**, me parece que estaba conectada alguien por ahí. ¿La Dirección General?

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza:** Así es. Buenas tardes a todos. Un saludo de parte de nuestra alcaldesa Evelyn Parra, como siempre agradeciendo todas las



atenciones al presidente Suplente al Licenciado Rigoberto y la orientación al Licenciado Víctor Torres. Los programas que presentamos el día de hoy son programas de continuidad, son programas que vamos realizando de alimentación en nuestros tres rubros el primero que presento es **Bienestar para la Atención y Alimentación a personas en Situación de calle** que está en el Centro de Servicio Social, el presente programa social busca atender a 70 residentes usuarias de nuestro Centro de Servicio Social que además de contribuir con la alimentación también brindamos servicios asistenciales como es albergue pernocta, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social. Asimismo, con otras instituciones llevamos a cabo y tenemos una coordinación para el servicio social o canalizaciones. Cabe agradecer también la atención que tenemos en convenio con SIBISO para la ejecución de este programa. El presupuesto que estamos solicitando es de 1 millón de pesos para otorgar una ayuda de hasta 140 raciones alimenticias, cena y desayuno a las personas usuarias o residentes de nuestro albergue.

El segundo programa es **Bienestar para la Alimentación y Atención a los Residentes de la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel** dicho programa busca atender hasta 25 residentes de la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel que se llevan a cabo y son elaborados dentro de las instalaciones. Nuestro presupuesto que estamos solicitando es 1 millón 300 mil pesos para el ejercicio 2023, y con un monto con el que es beneficiario cada adulto mayor de hasta 52 mil pesos. Cabe aclarar que en esta casa hogar nosotros tenemos la atención de 365 días y las 24 horas de día, se proporciona desayuno comida y cena, así como, nuestras colaciones 3 colaciones al día para nuestros adultos mayores.

El último programa es **Bienestar para la Alimentación y Atención de la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil**, la alcaldía cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil atendiendo a por lo menos a 1400 niños de entre 2 y 5 años 11 meses. Nuestra alimentación consta de desayuno y comida. El presupuesto que nosotros estamos solicitando es de 10 millones para otorgar 1319 raciones alimenticias así como 81 raciones de hidratación dentro de nuestros centros de desarrollo infantil, las raciones alimenticias se otorgaran dentro del calendario de la Secretaría de Educación Pública, se entregan los productos perecederos y no perecederos mismos que son preparados de acuerdo a los menús ya establecidos por la nutrióloga que se encuentra adscrita a la Jefatura de unidad Departamental de *CENDIS* y son elaborados por área de cocina de cada centro. Es cuanto, muchísimas gracias por la atención.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias Carmen, ¿no sé si hay algún comentario? Si no hay comentarios leo el acuerdo correspondiente.

**COPLADE/SE/XI/10/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Venustiano Carranza**, denominados:

- **Bienestar para la Alimentación y Atención a personas en Situación de calle en el Centro de Servicio Social**
- **Bienestar para la Alimentación y Atención para los Residentes de la “Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel”**
- **Bienestar para la Alimentación y Atención de la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil**



Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Venustiano Carranza vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor.  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad podríamos pasar a la presentación del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Carmen Zaragoza:** Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Está conectado el director Javier Hidalgo.

**Representante de Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Javier Hidalgo:** Hola ¿qué tal? Soy Javier Hidalgo y soy el director de INDEPORTE, vamos a presentar el **Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023**, que cuenta con sus propias características, fines, objetivos y alcances. Les ofrecerá a los habitantes de la Ciudad de México actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos, deportivos y módulos de la ciudad, a través de su fortalecimiento con un grupo de beneficiarios, la población a quien está dirigido el programa social en las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos es de hasta 1050 habitantes entre los que se incluyen quienes padecen enfermedades crónico degenerativas asociadas a la mala alimentación, al sedentarismo y la obesidad y a un inadecuado servicio público que atienda los requerimientos de demanda que promuevan la actividad física. La meta del programa es construir un mecanismo de cohesión social mediante el cual los habitantes de la Ciudad de México vean reducidos estos problemas descritos a través de una cultura de actividad física que estará en función del estrato de edad al que pertenezcan. El objetivo general de este programa es aumentar el acceso a espacios deportivos de calidad en el marco del derecho de deporte y la salud adecuados para el fortalecimiento de una cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción, implementación y difusión de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas entre la población residente de la Ciudad de México, pertenecientes a las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos con zonas de bajo y muy bajo índice de rezago social, disminuyendo las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres con la colaboración de un equipo de personas que implementaran actividades entre la población desde ubicaciones que faciliten la participación de las personas a las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas de manera virtual y/o presencial de acuerdo a lo siguiente el programa tiene un presupuesto de autorizado de 180 millones de pesos para los meses de enero a diciembre de 2023, para beneficiar hasta 1,897 beneficiarios como son coordinadores de alcaldías, subcoordinadores y promotores, y de los cuales se destinara hasta 18 millones de pesos para gastos de operación en la implementación de este programa como a continuación se detalla: hasta 18 coordinadores de alcaldías con 168 mil pesos a cada uno, que se entregaran en 12 ministraciones y cada una de ellas sera de 14 mil pesos en moneda nacional mensual; hasta 50 subcoordinadores de 120 mil pesos a cada uno, que se entregara en 12 ministraciones cada una de ellas sera de 10 mil pesos moneda nacional; y hasta 1,829 promotores de 93 mil 480 pesos a cada uno, que se entregaran en 12 ministraciones de 7 mil 790 pesos moneda nacional. La Dirección General podra destinar 18 millones de pesos que seran utilizados para los gastos de operación que así determine, como son: adquisición



de uniformes, artículos deportivos arrendamiento de equipo de sonido, adquisición de playeras, adquisición de box luch, insumos deportivos entre otros, para el desarrollo de las actividades de los coordinadores, subcoordinadores y promotores deportivos en los eventos relacionados y coordinados por el programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023. De conformidad a las presente reglas de operación del Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, los recursos que han sido asignados para su ejecución serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las metas establecidas en este programa social, consiguiendo así una correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas al desarrollo social. Las líneas de acción sería el conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general promover e incentivar la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México, conformar un equipo de hasta 1,897 beneficiarios coordinadores de alcaldías, subcoordinadores y promotores entre ellos entrenadores deportivos, activadores físicos y/o recreativos, así como deportistas que colaboren con la implementación del programa como promotores y desarrollen actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México, consolidar una red de promotores de los diversos espacios públicos de las 16 alcaldías, convocar a la población para la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas, mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias coordinadores de alcaldías, subcoordinadores y promotores que desarrollarán actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Este programa busca fomentar la equidad social y de género así como la igualdad en la diversidad mediante las siguientes estrategias y mecanismos se garantizará que la población atendida pertenezca a los diversos grupos sociales, género, origen étnico y provengan de las distintas colonias que integran la Ciudad de México prioritariamente zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo y se garantizará que los beneficiarios encargados de implementar el programa social como coordinadores de alcaldías, subcoordinadores y promotores pertenezcan preferentemente a los distintos grupos sociales de edad, género, origen étnico y provengan de las distintas colonias que integran las 16 alcaldías de la ciudad dando preferencia a las mujeres, y diferenciar explícitamente entre los objetivos específicos, los objetivos generales esperados como con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho del deporte y la promoción de la equidad y la cohesión e integración social como parte de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos universalmente mediante el acceso gratuito de actividades recreativas, físicas y deportivas. Eso es cuanto señor Presidente.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias. No se si hay algún comentario.

**Secretaría de la Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez:** Agustín Rodríguez

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Adelante Agustín.

**Secretaría de la Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez:** Yo si quisiera ahí este es un programa que no es como los que hemos estado autorizando o ha sido un tema del poder verificarlo de acotarlo a tal grado de que no se pueda promover algún otro tipo de actividad que realice INDEPORTE pues porque es su razón de ser, ¿no? Le pongo el ejemplo, con el tema del año pasado, perdón mejor dicho de este ejercicio pasado que es el ejercicio actual del evento de box ¿no? O sea, es un evento innato que califica para ser subsidiado a través del programa y fue todo un show y modificaciones de las reglas para poder lograr que se pagara o que se erogaran cierta cantidad de recursos para la operación de ese evento. Entonces yo creo que aquí si, como en los otros casos



hay que dejar muy en claro que la responsabilidad de titular es la ejecución del programa como tal, al ser el responsable del Indeporte, las direcciones que definan que participen solamente sea para la coordinación de los programas.

Yo si creo que el tema del deporte y toda la parte que va desarrollandose durante la planeación del año si especificamente pudiera ser no tan cerrada que tuvieran una planeación y que pudieran existir externalidades de promociones deportivas adicionales que pudieran ser parte de todo este conjunto, porque la idea que tiene efectivamente el gobierno de la ciudad sobre este programa es volverlo un programa macro que pueda abarcar todo y con las particularidades y especificaciones que se leyeron en las reglas de operación, de no puede ser especificamente para tal o tal o sea ellos mismo solitos cierran, ¿no? Porque para la ejecución de recurso, entonces de este lado de Finanzas nos vemos con eso bloqueos, imposibilitados de poder dar un poco de margen a la ejecución del recurso. Solamente es un comentario porque yo creo que esa no es la razón de origen del programa, o sea, es la diversidad y principalmente la promoción del deporte basada en un program social independientemente de las funciones que tiene el Indeporte como tal. Gracias.

**Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Javier Hidalgo:** Sí Víctor, plena coincidencia con Agustín. La idea es obviamente un programa que tiene, que se debió haber enriquecido desde un principio con todas las posibilidades de lo que implica el deporte y la actividad fisica, deporte comunitario con toda la población a la que tendría que estar atendiendo y tambien tener todas las posibilidades que te permita la planeación de estas mismas. Efectivamente ahora se mantiene la responsabilidad de la Dirección General del Instituto del Deporte, que debio desde el 2019 tener esa responsabilidad y se hace a travez de tres de sus direcciones la foma en como se opera. El objetivo fundamental es buscar, facilitar y garantizar mas acceso a la población y tambien facilitar la mejor coordinación con las instituciones de la Ciudad de las diferentes direcciones y secretarias que permita entre todos cooperar y colaborar la activación fisica y el deporte a la población y tambien que pudiera tener una perspectiva nacional al ser Ponte PILA un programa unico en el pais, que busca ampliar a nivel de la Ciudad de México el acceso al deporte y la activación fisica.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias. Si hay algun otro comentario de los vocales por favor. Si no leo el acuerdo.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Alejandro Altamira: Hola, que tal Alejandro Altamira.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Adelante Alejandro.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Lo único que deseamos comentar, como vemos las reglas de operación se mantuvieron estáticas en su monto de presupuesto, disminuyó un poco en cuanto a beneficiarios, como los coordinadores en alcaldías, y se hace referencia de cuanto es lo que se les va a ministrar por cada uno de los coordinadores, subcoordinadores y promotores, el cálculo de estos conceptos básicamente lo que apreciamos es que, estarían cubriendo los 180 millones de pesos, sin embargo hablamos de un presupuesto para lo que son los gastos de operación, los cuales no se incluyen dentro de estos 180 millones, sabemos que dice hasta, pero ahí para que ustedes lo analicen, para efectos de que no se vayan a quedar cortos ante el presupuesto, toda vez que estos 18 millones de pesos, pues no estarían contemplados si es que se le pagan la totalidad a los coordinadores las ministraciones que hacen referencia. Es cuanto muy amable.



**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Gracias Alejandro. Ahí lo que habíamos comentado en algún momento al Instituto es que tiene que señalar a lo mejor considerar el tema de las altas y bajas y los rangos, porque sí efectivamente, si se dan hasta 18 millones puede ser, pero aunque históricamente el comentario viene a partir de una modificación anterior que ya había revisado el Instituto, se generó una modificación que estuvo acorde a lo que iban al mes en curso. Entonces quizás nada más tener en claro que es un programa que puede tener una movilidad de personas facilitadoras. Si no hay algún otro comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

**COPLADE/SE/XI/11/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por el **Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)** denominado:

- **Ponte PILA, deporte Comunitario para el Bienestar 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiéndose que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad. Y le damos la palabra a la **Secretaría de Medio Ambiente** que como señalamos el programa que presentan es Cosecha de Lluvia para que lo puedan presentar.

**Secretaría de Medio Ambiente, Fernando Rubio:** Muchísimas gracias Víctor, buenos días a todas y a todos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente para la presentación del programa Cosecha de Lluvia, la Maestra Victoria Hernández a quien le cedo la palabra para la presentación del mismo. Muchas gracias.

**Secretaría de Medio Ambiente, Victoria Hernández:** Muchas gracias Ingeniero Fernando. Bueno pues primero quiero comenzar diciendo que este es un programa que se lleva implementando desde el 2019 el cual ha tenido una continuidad por lo que para estas reglas de operación para el ejercicio 2023 no son muchos los cambios. Aquí seguimos contemplando el mismo objetivo que es el de mejorar las condiciones de acceso y aumentar el abasto de agua de la población en viviendas con escasas de agua y/o que viven en condiciones de vulnerabilidad socio económica de la Ciudad de México, como objetivos específicos, bueno, son varios, entre los que se encuentran capacitar a las 10 mil familias que pretendemos beneficiar en el siguiente año, capacitar a mujeres beneficiarias también sobre el uso, limpieza y mantenimiento de los sistemas de captación de agua de lluvia, realizar adecuadamente las encuestas sobre el uso y mantenimiento de estos sistemas, así como también hacer, tomar muestras sobre la calidad de agua que estos sistemas captan. Para el ejercicio 2023 la población potencial son las personas que viven en las alcaldías de Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac, serían estas 3 alcaldías las que van a estar participando con una población potencial, les digo de un 1 millón 244 mil 926 personas que viven en estas alcaldías. En cuanto al presupuesto este para el próximo año se contempla un presupuesto de 200 millones de pesos, el cual se distribuye de la siguiente forma: para el servicio integral se está considerando que se destine el 90% del presupuesto, para gastos de



operación entre 1.5 y 2% y el apoyo económico que va dirigido a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios es entre 8 y 8.5%. Para este año se tienen contempladas 98 personas que serán integrantes de la Unidad Técnica Operativa considerando las mismas funciones, considerando desde el puesto mayor que sería coordinadora y los menores facilitadores esto no cambia, solo cambia el número de personas que se tenían contempladas respecto a este año 2022 a 2023 les digo se reducen a 98 personas y se contemplan doce ministraciones para todos. Y bueno, estos serían los principales cambios. No sé si tengan alguna duda o comentario.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Muchas gracias. No sé si hay algún comentario.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Si no hay algún comentario de otro participante, solicito la palabra.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Adelante Alejandro

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Con su venia señor presidente, solo una duda, con relación a las reglas de operación se cita que en el 2022 había seis delegaciones contempladas, lo cual se reduce para este ejercicio en 3, así como también se habla de la población favorecida, en cuanto a sistemas de captación de lluvia. Ojalá pudieran dar una explicación al respecto. Muy amable, gracias.

**Secretaría de Medio Ambiente, Victoria Hernández:** Sí claro procedo, como mencionaba anteriormente, primero la selección que se hace para escoger a las alcaldías que van a participar es viendo cuales son las poblaciones que sientan mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, para este año estamos contemplando el índice de desarrollo social considerando de nivel medio a bajo, a muy bajo más bien, muy bajo y medio, después de esto se hace una selección de acuerdo a las colonias que presentan algún criterio de escasas de agua, que para esto nos fijamos en información de SACMEX y también en información del SUAD de las colonias que pidan pipas. Primero se hace esta selección. En cuanto a porque para este año fueron 6 alcaldías y para el próximo 3, aquí es con el objetivo de facilitar obviamente la logística, la operatividad y además también es muy notorio que para el siguiente año hay una reducción de presupuesto, aquí para el 2022 se contó inicialmente con un presupuesto de 218 millones de pesos y posteriormente hubo una ampliación, para el siguiente año solo son 200 millones, por eso nos enfocaremos en estas 3 alcaldías pues que entran en estos criterios de selección

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira:** Gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** ¿No sé si haya algún otro comentario? Si no hay comentarios, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente

**COPLADE/SE/XI/12/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)** denominado:

- **Cosecha de Lluvia 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución



de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor.  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el programa.

Con esto estaríamos dando por terminada la presentación de programas, y solo nos queda la aprobación del calendario de las sesiones ordinarias para el siguiente año, que sería el siguiente: la primera sesión ordinaria sería programada para el martes 10 de enero del 2023, la segunda sesión ordinaria el jueves 13 de abril del 2023 y la tercera sesión ordinaria para el jueves 13 de julio de 2023 y la cuarta sesión ordinaria para el jueves 09 de noviembre de 2023. Si leo el acuerdo correspondiente para que lo podamos votar.

**COPLADE/SE/XI/13/2022.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el calendario de Sesiones ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México COPLADE 2023.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor.  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el calendario de sesiones por unanimidad y con esto presidente le informo que hemos agotado los puntos del orden del día.

Me parece que esta con un problema del audio el Secretario pero una vez agotados los puntos señalados en el Orden del Día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, les agradecemos a todas y a todos la presencia por este órgano colegiado siendo las 13 horas con 28 minutos del día 27 de diciembre del 2022, damos por terminada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del COPLADE** y en próximos días estarán recibiendo la invitación para la primera sesión ordinaria de enero y las sesiones subsecuentes extraordinarias que sean necesarias para la aprobación de los programas 2023.

Les agradecemos nuevamente a todas y todos. Cuídense mucho.

### LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	<b>Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez</b> Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	<b>Lic. Alejandro Altamira Salazar</b> Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto



3.	<b>Lic. Agustín Rodríguez Bello</b> Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	<b>Lic. Juan Romero Tenorio</b> Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	<b>Lic. Hazziel Padilla Doval</b> Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	<b>Dra. María Isabel Vázquez Padilla</b> Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	<b>Licda. Dulce Claudia Colín Colín</b> Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	<b>Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	<b>Dra. Ilian Blanco García</b> Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	<b>Licda. Rita Magali Cadena</b> Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	<b>Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	<b>Mtra. Montserrat Navarro Pérez</b> Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	<b>Lic. Víctor Ernesto Ascencio López</b> Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 27 de diciembre del 2022. Consta de 31 fojas útiles.

ACTA VALIDADA  
ELECTRÓNICAMENTE